ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

ADENDA 1
PROCESO DE SELECCIÓN POR SELECCIÓN
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
No. 4182.010.32.1.531-2023

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, se permite formular Adenda al proceso de Selección Abreviada No. 4182.010.32.1.531-2023, cuyo objeto es: *"*REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO ACUEDUCTO LA LEONERA CABECERA*."*

CONSIDERACIONES

Que atendiendo el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal y la función administrativa, conforme a lo dispuesto en el inciso primero del **Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "***La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas."*, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, de acuerdo al principio de celeridad y agilidad necesaria para atender los requerimientos de la entidad respecto a la ejecución contractual, se hace necesario modificar la experiencia especifica del proponente con respecto a la acreditación de la experiencia exigida:

Por lo anterior,

PRIMERO: Modificar el numeral *3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, que se encuentra en la pagina 39:*

De los dos (2) contratos mínimos presentados como experiencia en al menos uno (1) de ellos el proponente debe demostrar al menos el desarrollo y ejecución de las siguientes cantidades de obra.

ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 4" RDE 13.5.	MAYOR O IGUAL A 1550 M
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDORES ½".	MAYOR O IGUAL A 350

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**

80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales De Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de asesor de gestión	Gerencia de Proyectos
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería Civil Y arquitectura

Del Pliego De Condiciones, Los Cuales Quedarán De La Siguiente Manera:

De los dos (2) contratos mínimos presentados como experiencia en al menos uno (1) de ellos el proponente debe demostrar al menos el desarrollo y ejecución de las siguientes cantidades de obra.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 4” RDE 13.5.	MAYOR O IGUAL A 1550 M
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDORES ½”.	MAYOR O IGUAL A 350

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
83101500	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios públicos	Servicios de acueducto y alcantarillado

72141100	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura

SEGUNDO: Todos los apartes no descritos en esta adenda continuarán vigentes.

El presente documento se entiende firmado y validado electrónicamente a través del flujo de aprobación, en la fecha y hora de aprobación que se realiza en la Plataforma del SECOP II.

DIEGO FERNANDO CORTÉS REYES
Director Técnico

Proyectó: Carolina Betancur – Contratista
Revisó: Allison Rojas - Contratista